Gobernación de Casanare
NIT:892099216-6

SOLICITUD DE PRÓRROGA O ADICIÓN

FO-AB-45
2014-01-02
V.02

HOJA 1 de 4	**FECHA**	**DD**	**MM**	**AAAA**	**CONTRATO**
		15	07	2026	**No.** 5212
SECRETARIA DE SALUD					

ADICIÓN

GRADO DE RESPONSABILIDAD:

1) Mediante la suscripción de la presente acta de adición y/o prórroga, el Contratista, el Interventor y el Supervisor del contrato asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida, especialmente respecto a:

- Avance físico ejecutado al 2026-06-12. 96.31%
- Valor actual del contrato. $15.000.000,00 M.L.C.
- Valor facturado hasta el 2026-06-12. $14.447.000,00 M.L.C.
- Valor anticipo, si lo hubo. $0,00 M.L.C.
- Valor anticipo amortizado. $0,00 M.L.C.
- Valor anticipo por amortizar. $0,00 M.L.C.
- Condiciones técnicas y económicas que justifiquen plenamente la necesidad de la adición y/o prórroga del contrato.

2) El Supervisor del contrato velará porque las razones por las cuales se solicita la adición y/o prórroga del contrato, estén plenamente justificadas ante la administración y no causen perjuicio alguno en la prestación del servicio.

3) El Responsable de la dependencia respectiva revisará que la información incluida en el acta sea correcta y como prueba de ello colocará su Visto Bueno. Su responsabilidad se limita a garantizar estar conforme con la adición y/o prórroga, previa aprobación del Interventor y Supervisor.

A. ANTECEDENTES:

CONTRATO No.: 5212 de 2026-04-09
OBJETO DEL CONTRATO: PRESTAR EL SERVICIO DE MENSAJERÍA EXPRESA CERTIFICADA Y TRANSPORTE DE PAQUETEO A NIVEL MUNICIPAL, DEPARTAMENTAL Y NACIONAL PARA LA SECRETARIA DE SALUD DE CASANARE
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: Ocho (8) MESES
FECHA DE INICIACIÓN DEL CONTRATO: 2026-04-13
FECHA DE FINALIZACIÓN DEL CONTRATO ANTES DE SUSPENSIONES Y ADICIONES: 2026-12-12

PRÓRROGAS:

Prórroga No.	Tiempo
-	-

SUSPENSIONES Y AMPLIACIONES DE SUSPENSIÓN:

Acta No.	Tiempo
-	-

VALOR INICIAL DEL CONTRATO: $15.000.000,00 M.L.C.

HOJA 2 de 4	FECHA	DD	MM	AAAA	CONTRATO
		15	07	2026	No. 5212
SECRETARIA DE SALUD					

VALOR ADICIONES:

Adicional No.	Valor (M.L.C.)
-	-

VALOR ACTUAL DEL CONTRATO: $15.000.000,00 M.L.C.
CONTRATISTA: SEMCA S.A.S.
SUPERVISOR: LUIS FREDY MARTINEZ MONTAÑO
INTERVENTOR:

B. OBJETO:
ADICIÓN No. 01 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 5212 SECOP II CAS-SS-MC-004 de 09/04/2026, CUYO OBJETO ES: PRESTAR EL SERVICIO DE MENSAJERÍA EXPRESA CERTIFICADA Y TRANSPORTE DE PAQUETEO A NIVEL MUNICIPAL, DEPARTAMENTAL Y NACIONAL PARA LA SECRETARIA DE SALUD DE CASANARE
- **Valor de la Actual Adición:** $7.500.000,00 M.L.C.
- **Tiempo Prorrogados en ésta Acta**: 0
- **Tiempo Prorrogados al Contrato**: 0
- **Fecha Final del Contrato Después de Prórrogas y Suspensiones** (sin incluir la acta actual): 2026-12-12
- **Fecha Final del Contrato Después de Prórrogas y Suspensiones** (incluyendo la acta actual): 2026-12-12

C. ESTADO FÍSICO:
96.31%

D. ESTADO FINANCIERO:

Valor actual del contrato	$15.000.000,00	Valor anticipo amortizado	$0,00
Valor facturado a 2026-06-12	$14.447.000,00	Valor anticipo por amortizar	$0,00

E. CAUSALES DE LA SOLICITUD:

La Supervisión asignada a este objeto contractual solicita el trámite de adición en valor para el Contrato de Prestación de Servicios No. SECOP II CAS-SS-MC-004-2026 y No. Interno 5212 del 9 de abril de 2026, celebrado entre el Departamento de Casanare – Secretaría de Salud y la empresa SEMCA S.A.S. (NIT 900.065.820-7), representada legalmente por la señora Flor Eulalia Mojica Paipa (C.C. No. 23.789.579 de Paz de Ariporo). El objeto de dicho acuerdo contractual es "Prestar el servicio de mensajería expresa certificada y transporte de paqueteo a nivel municipal, departamental y nacional para la Secretaría de Salud de Casanare", pactado originalmente por un valor de quince millones de pesos M/CTE ($15.000.000) y un plazo de ejecución de ocho (8) meses, con fecha de inicio el 13 de abril de 2026 y terminación el 12 de diciembre de 2026. Al respecto, es necesario señalar que a la fecha el contrato presenta un avance financiero del 96.31% (equivalente a un consumo de $14.447.000) frente a una ejecución de plazo de tan solo el 51.25% (equivalente a 4 meses y 3 días transcurridos de los 8 meses pactados). Esta asimetría y el inminente agotamiento del rubro asignado obedecen a un incremento imprevisto y exponencial en la demanda de los servicios de mensajería y paqueteo necesarios para el cumplimiento misional de la entidad. Específicamente, se ha presentado un volumen excepcionalmente alto de transporte y recepción de muestras

biológicas, insumos médicos y reactivos en el Laboratorio de Salud Pública (LSP) desde y hacia los restantes 18 municipios del departamento. Así mismo, se ha requerido un volumen sustancial de envíos para notificar de manera oportuna, bajo la normatividad legal vigente, las actuaciones administrativas derivadas de los procesos de Inspección, Vigilancia y Control (IVC) que realiza esta Secretaría a usuarios externos, garantizando así el debido proceso y previniendo nulidades jurídicas.

Para los contratos de obra, las cantidades de obra que originan la presente solicitud están consignadas en el anexo el cual constituye parte integral de ésta solicitud.

Nota: Cuando se trate de solicitud de adición, debe colocarse en el anexo el cuadro de modificación de cantidades de obra y el análisis de precios unitarios; cuando se trate de solicitud de prórroga, la reprogramación de obra.

SEMCA S.A.S.
Contratista

COMENTARIOS DE LA INTERVENTORÍA O SUPERVISIÓN ACERCA DE LA SOLICITUD:
Si se tiene en cuenta la ejecución financiera del contrato, el saldo actual es del 3.69% ($553.500) y resta por ejecutar el 48.75% del plazo contractual, por lo cual resulta indispensable garantizar la continuidad del servicio para no paralizar el apoyo a programas de salud en lo que queda de la vigencia 2026. Por lo tanto como supervisión, recomiendo y solicito tramitar una adición presupuestal por valor de siete millones quinientos mil pesos M/CTE ($7.500.000), suma equivalente al 50% del valor pactado inicialmente, lo cual respeta plenamente los límites legales vigentes y permitirá establecer un nuevo valor contractual de veintidós millones quinientos mil pesos M/CTE ($22.500.000) para responder con suficiencia a la demanda proyectada hasta el 12 de diciembre de 2026.

LUIS FREDY MARTINEZ MONTAÑO
Supervisor(a)

FLOR EULALIA MOJICA PAIPA R/L SEMCA S.A.S.
Contratista

YURY TATIANA [illegible] DUQUE
SECRETARIO(A) SALUD

Original Oficina de Jurídica.
1ra copia Interventor.

Gobernación de Casanare
NIT: 892099216-6

SOLICITUD DE PRÓRROGA O ADICIÓN

FO-AB-45
2014-01-02
V.02

HOJA 4 de 4	FECHA	DD	MM	AAAA	CONTRATO
		15	07	2026	No. 5212
SECRETARIA DE SALUD					

2da copia Contratista.
3ra copia Dependencia Responsable del Contrato.

SOLICITUD DE ADICIÓN No. 01 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. SECOP II CAS-SS-MC-004-2026 y No. Interno 5212 de 09/04/2026 CUYO OBJETO ES: PRESTAR EL SERVICIO DE MENSAJERÍA EXPRESA CERTIFICADA Y TRANSPORTE DE PAQUETEO A NIVEL MUNICIPAL, DEPARTAMENTAL Y NACIONAL PARA LA SECRETARIA DE SALUD DE CASANARE

OFICIO No. 064

800.70.25
Yopal, 15 de julio de 2026

Señores
SEMCA SAS
Ciudad.

Referencia: Solicitud de Adición No. 01 al Contrato de Prestación de Servicios No. SECOP II CAS-SS-MC-004-2026 y No. Interno 5212 de 09/04/2026, cuyo objeto es "Prestar el servicio de mensajería expresa certificada y transporte de paqueteo a nivel municipal, departamental y nacional para la secretaria de salud de Casanare".

Atendiendo a la modalidad de contratación Mínima Cuantía, establecida en el Decreto No. 1082 de 2015, Art. 2.2.1.2.1.5.2 que reglamenta las adquisiciones de bienes, servicios y obras cuyo valor no exceda del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la entidad contratante, independientemente de su objeto, cuyas reglas se determinan en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 , me permito informarle que el Departamento de Casanare – Secretaría de Salud, requiere adicionar el contrato de prestación de servicios No. SECOP II CAS-SS-MC-004-2026 y No. Interno 5212 de 09/04/2026, suscrito entre la empresa SEMCA SAS Nit. 900065820-7, representada legalmente por la señora FLOR EULALIA MOJICA PAIPA, identificada con cedula de ciudadanía No. 23.789.579 de Paz de Ariporo y la entidad administrativa, en un valor de siete millones quinientos mil pesos ($7.500.000) más de lo pactado inicialmente.

En virtud de las siguientes consideraciones:

1. El contrato tiene como fecha de inicio el 13 de abril de 2026 y vence el 12 de diciembre de 2026
2. Que en razón a que la Secretaría de Salud requiere la prestación del servicio y a la fecha lleva una ejecución del 96.31% del valor y 51.25% del plazo, se requiere darle continuidad al servicio dado que se ha venido presentando alta demanda de envíos especialmente de paquetes que son enviados y recibidos en el área de laboratorio de salud pública desde y hacia los restantes 18 municipios, así como comunicaciones oficiales en el marco del seguimiento en IVC que realiza la secretaría a usuarios externos y que deben ser notificados según la normatividad vigente, por tanto se hace necesario adicionar en valor para dar cumplimiento con todas las obligaciones pactadas en el mismo, necesarias para cumplimiento a las metas institucionales.
3. Que el valor inicial del contrato fue de $ 15.000.000 y el plazo de ocho (8) meses.
4. Que, a fecha de hoy lleva una ejecución en valor del 96.31% y en tiempo del 51.25% y se requiere adicionar en valor de siete millones quinientos mil pesos m/cte. ($7.500.000) del pactado inicialmente, con el fin de que exista disponibilidad de recursos en lo restante del año para cumplir con la demanda del servicio.
5. La viabilidad del presente trámite permitirá a la Administración Departamental el desarrollo de los objetivos funcionales de la Secretaría de Salud de Casanare

Por lo anterior, es necesario conocer su disposición para la continuidad del desarrollo del objeto contractual, en el valor que se ha previsto adicionar.

LUIS FREDY MARTINEZ MONTAÑO
Director Administrativo y Financiero
Supervisor del Contrato

Proyectó: Nubia P. Cárdenas R / Profesional Universitaria